



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
GRUPO DERECHOS HUMANOS DECES

SUDEH-GUDEH - 1.10

Valledupar, 24 de abril de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Aguachica - Cesar

Asunto: Respuesta SIPQR2S - 663211-20250402

Siguiendo instrucciones del Comando Departamento, con ocasión a la queja presentada por usted, a través de la web de la Policía Nacional, que a la letra dice... **QUEREMOS PONER UNA QUEJA EN CONTRA DE LA SEÑORA PATRULLERA VALENTINA SANCHEZ, QUE SE AH ENCARGADO DE METERSE CON POLICIAS CASADOS, DAÑANDO HOGARES Y LA ESTABILIDAD EMOCIONAL DE MENORES SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN DE NADA, CON LA ÚNICA RESPUESTA QUE ELLA ES SOLTERA Y PUEDE HACER LO QUE QUIERA. SOLICITAMOS A ESTA MUJER RESPETO Y DIGNIDAD PARA LO QUE ELLA REPRESENTA ANTE LA COMUNIDAD.**

Conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la política pública de derechos humanos y a fin de proteger los derechos de las mujeres (ley 1257), le comunico que a través de esta coordinación se tomó contacto con la señorita Patrullera VALENTINA SANCHEZ, al abonado 3138855769, a quien se le impartió amplia instrucción sobre las **ACCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A MUJER, FAMILIA Y GÉNERO – EMFAG**, con la finalidad de fijar los parámetros de actuación policial de la estrategia en mención, para abordar en materia de prevención, atención e investigación criminal, la violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género, bajo un enfoque diferencial y conforme a las competencias establecidas en la constitución y la ley para la Policía Nacional, así mismo se le hizo saber el compromiso que tiene el deber del respeto a la dignidad y a las familias que conforman los uniformados.

Finalmente, se reitera el compromiso por parte de esta unidad de Policía, en aras de continuar garantizando derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos, lo mismo que atendiendo las diferentes peticiones y requerimientos de los particulares y/o autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Blanca Nieves Arzuaga
Grado: Subcomisario
Cargo: Promotor (A) De Derechos Humanos
Cédula: 49772651
Dependencia: Grupo Derechos Humanos Deces
Unidad: Departamento De Policía Cesar
Correo: blanca.nieves@correo.policia.gov.co
24/04/2025 3:44:07 p. m.

Carrera 7a N° 23-96 barrio 12 de Octubre
Teléfono: 3214859327
deces.derhu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Página 1 de 1	PF.OCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

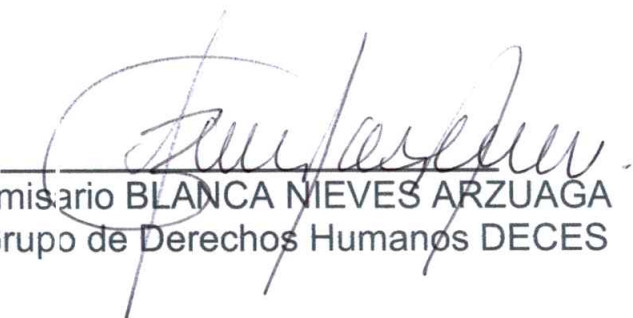
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- GRUPO DE DERECHOS HUMANOS – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar Veinticuatro de abril del dos mil veinticinco 24/04/2025

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 08:00 horas, la suscrita Jefe del Grupo de Derechos Humanos, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 663211-20250402 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 24 de abril de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE


Subcomisario BLANCA NIEVES ARZUAGA
Jefe Grupo de Derechos Humanos DECES